



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**APRUEBA BASES CONCURSO:
FONDO DE DESARROLLO
COMUNITARIO 2024**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.583 /

QUILLON, Marzo 12 de 2024.-

VISTOS:

1. Acuerdo N° 783/24 del Concejo Municipal de Quillón, según consta en acta de sesión ordinaria N° 126 de fecha 05.03.2024;
2. Decreto Alcaldicio N° 1.582 de fecha 12.03.2024, que aprueba el Reglamento del Fondo de Desarrollo Comunitario (FODECO);
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 08 de fecha 05.01.2024, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
4. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
5. Decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 19.01.2024, que designa subrogancia del cargo de Secretario Municipal;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
7. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que aprueba presupuesto municipal para el año 2024;
8. Sentencia Causa Rol N° 179-2021 de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBANSE** las bases técnicas y administrativas del concurso "**FONDO DE DESARROLLO COMUNITARIO 2024 (FODECO)**", el que se entiende es parte integrante del presente Decreto y que se llevará a cabo en la comuna de Quillón, durante el presente año.



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

2. **ESTABLECESE** que el plazo de presentación de proyectos comienza el 01 de abril y vence el día 30 de abril de 2024, debiendo ser ingresados a través de la Oficina de Partes de la Municipalidad de Quillón.
3. El monto asignado para **FODECO 2024**, es de \$ **80.000.000.-** (ochenta millones de pesos), los que serán distribuidos en los proyectos seleccionados.
4. El gasto que origina el cumplimiento del presente Decreto será imputado al ítem 215 24 01 004 030 SP 04, del presupuesto municipal vigente del año 2024.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDUARDO FUENTES HEREDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

/ovg.-

DISTRIBUCION:

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DIDECO
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU